

Registro Municipal de Trámites y Servicios

Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de identidad
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos C.P.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Secretario Municipal
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El interesado, el documento es solicitado para realizar trámites ante el consulado. (personas que se encuentran viviendo en el extranjero y vivieron en este municipio) El trámite es de forma personal por el familiar directo del interesado.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Llenar formato de solicitud, mismo que se proporcionara al momento de reunir los requisitos y documentos anexos que se requieren.
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 hrs. Recepción de documentos de: 8:00 a 13:00 Hrs. Entrega: 14:30 Hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	24 hrs.
Vigencia.	6 meses
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento actualizada (del año en curso)	1	1
2	Identificación con foto (certificado o credencial escolar, licencia de conducir, pasaporte etc.)	1	1
3	Fotografías tamaño pasaporte (recientes en color o blanco y negro, no escaneadas ni fotocopias)	2	0
4	Documentos oficiales en el cual se acredite que vivió en este municipio (certificado o credencial escolar, credencial de INE, licencia de conducir, comprobantes de domicilio a nombre del interesado)	1	1
5	Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o predial) del domicilio que manifiesta que vivió en este municipio, actualizado y de años anteriores	1	1
6	Constancia expedida por el ayudante municipal de la colonia donde manifiesta que vivió (en el cual mencione el nombre del interesado, foto cancelada con sello oficial, domicilio y señalar de que año a que año vivió en ese domicilio)	1	0
7	Credencial de INE vigente de 2 testigos (deberán ser familiares directos y del mismo domicilio de donde manifiesta que vivió en este municipio) dos copias por ambos lados (parte superior de la hoja) de cada uno, legibles y separadas. PRESENTARSE PARA FIRMAR EL DOCUMENTO COMO TESTIGOS	2	4
8	Credencial de elector de la persona que realiza el trámite	1	1
9	Firmar bajo protesta y proporcionar datos del interesado: mes y año en que vivió en el municipio, mes y año en que se fue a residir al extranjero, domicilio actual (en el extranjero), nombre del consulado (en el cual se encuentra realizando su trámite)	1	0

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

1 a 10 UMA. más 25% adicional	Caja recaudadora que se encuentra en el interior del Palacio Municipal. Plaza centenario s/n, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos C.P.62550 Telefono7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
-------------------------------	---

Observaciones Adicionales:

- El trámite es únicamente para personas que comprueban que vivieron en este municipio de Jiutepec, Morelos.
- Los requisitos originales son sólo para cotejo y/o validación.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

N/A

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad", 11 de Noviembre 1930	(artículo 31 fracción IV, artículo 115 fracción I,II)
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad", 11 de Noviembre 1930	(artículo *42, fracción IV, artículo 110)
3	Ley orgánica Municipal del Estado de Morelos publicado en periódico oficial No. 4272 2003/08/14	(artículo *38 fracción III, IV, artículo *60)
4	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Publicado el 18 de Diciembre de 2013, número 5149.	(artículo 17 inciso a fracción v, inciso b fracción II)
5	Código Penal Federal	(artículo 247, fracción i)
6	Código Penal para el Estado de Morelos	(artículo *221, 222 y *223 fracción i)
7	Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).	(artículo 27, fracción I)
8	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad"	Numero 4577, Articulo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Contraloría Municipal,
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos
Cp. 62550
Tel:3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.